Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 102/2013 ID SICP Nº 59.

Asunción, 24 de marzo de 2014.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 102/2013 "EXPRESIÓN DE INTERÉS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE LAS ADUCTORAS SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE, DESDE LOMA PLATA HASTA LAS LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA – CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 2589/BL-PR Y CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE,"** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, según constancias del acta, se realizó el 15 de noviembre de 2013 donde se presentaron los siguientes oferentes:

1) **SETI S.A.**
2) **BALINI INGENIERIA Y CONSULTORIA.**
3) **CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERIA** (HIDROCONTROL S.A. – REDINSA S.A.)
4) **CONSORCIO COLPAR** (D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S – CONSTRUMEC S.R.L.)
5) **CSI INGENIEROS**
6) **CONSORCIO INGESA SL – ICASA** (INGENIERIA Y ESTUDIOS DE ANDALUCIA SL – INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A.)
7) **CONSORCIO PUNTA RIEL** (OC S.A. – GEOCON S.A. – INTEC S.A.)
8) **CONSORCIO INGTEC** (TECNOESTUDIO S.A. – INGSER S.A.)
9) **CONSORCIO CODISA** (CIA S.A. – SAMMAR S.A. CONSULTORA Y CONSTRUCTORA)
10) **CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL** (ELC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – CONTROL S.A.)
11) **CONSORCIO HAGAPLAN – COMYCSA** (HAGAPLAN PLANEJAMIENTO E PROJEITOS LTD. – CONSULTORA M Y C S.A. (COMYCSA)

CONSIDERANDO

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº **1336** de fecha 22 de noviembre de 2013, dice (sic): *"La Unidad Operativa de Contratación, por Memorando **U.O.C. Nº 3002** de fecha 20 de noviembre de 2013, solicita la evaluación jurídica de los documentos **"Originales"** presentados por las siguientes Empresas y/o Consorcios de Empresas participantes en el llamado de referencia:*

1) SETI S.A.
2) BALINI INGENIERIA Y CONSULTORIA.
3) CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERIA (HIDROCONTROL S.A. – REDINSA S.A.)
4) CONSORCIO COLPAR (D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S – CONSTRUMEC S.R.L.)
5) CSI INGENIEROS
6) CONSORCIO INGESA SL – ICASA (INGENIERIA Y ESTUDIOS DE ANDALUCIA SL – INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A.)
7) CONSORCIO PUNTA RIEL (OC S.A. – GEOCON S.A. – INTEC S.A.)
8) CONSORCIO INGTEC (TECNOESTUDIO S.A. – INGSER S.A.)
9) CONSORCIO CODISA (CIA S.A. – SAMMAR S.A. CONSULTORA Y CONSTRUCTORA)
10) CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL (ELC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – CONTROL S.A.)
11) CONSORCIO HAGAPLAN – COMYCSA (HAGAPLAN PLANEJAMIENTO PROJEITOS LTD. – CONSULTORA M Y C S.A. (COMYCSA)

Que, consta en el expediente, copia del Acta de Recepción de Sobres, que se llevó a cabo en el Departamento de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 15 de noviembre de 2013. En la misma se dejo constancia de que:

1) Las propuestas de los Oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación.

Abg. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. Nº 7814

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Econ. Luis Sisul, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

Ing. Daniel Gómez
Coordinador de Estudios y Proyectos

2) El CONSORCIO COLPAR (D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S – CONSTRUMEC S.R.L) presenta 1 (un) ejemplar original, 1 (una) copia y 1 (un) CD.

Sigue diciendo: *Esta Dirección, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los participantes, y teniendo en cuenta los requisitos legales solicitados en el* ***FORMULARIO 5- Documentos Legales requeridos,*** *de la Carta de Invitación a Presentar Expresión de Interés para el presente Llamado, informa:*

El ***CONSORCIO COLPAR,*** *presenta el Acuerdo de Intención de Consorcio, elaborado en un documento privado, con certificación de firmas correspondientes, en el cual designan al Representante Legal del Consorcio. No obstante, NO PRESENTA Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, por los integrantes del consorcio, conforme lo requerido en la clausula cláusula* ***1.2 Solicitantes en Consorcio:*** ***c)*** *que dice: en caso de que el Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio, sea instrumentado en documento privado, se requerirá además un* ***Poder suficiente del firmante de la Presentación (Gestor designado por el consorcio), otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio*** *(no es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes).*

Que, la Empresa ***CSI INGENIEROS S.A.,*** *presenta una* ***Carta Poder****, otorgada por el Ing. Arandú Cabrera, en calidad de Presidente del Directorio, a favor del Ing. Alfredo Spangenberg, con el fin de asimilarlo al requisito: Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o; los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros. En ese sentido, consideramos que la presentación es inadecuada y no surte efectos suficientes, atendiendo a que el Poder debe cumplir necesariamente con la formalidad requerida, para su suficiente validez.*

Expresa además: *Cabe señalar que las demás Empresas y/o Consorcio de Empresas participantes,* ***CUMPLEN*** *con la presentación de la documentación de carácter legal requerida.*

Continúa diciendo: *En ese orden, es parecer de esta Dirección, que los Documentos citados en el* ***FORMULARIO 5 - Documentos Legales requeridos****, encontrados faltantes por esta Dirección conforme se detalla en los párrafos anteriores, deberán ser presentados para su evaluación por aquellas empresas que los hayan omitido, en forma previa a la conformación de la Lista Corta, o al menos, conjuntamente con la presentación de la Propuesta Técnica, en caso de resultar habilitadas para esta etapa; a fin de poder formarse un criterio acabado sobre la idoneidad legal de las empresas para contratar con el Estado Paraguayo.*

Finaliza diciendo: *CONCLUSIÓN:* ***POR TANTO,*** *esta Dirección sugiere* ***proseguir*** *con los trámites administrativos pertinentes,* ***teniendo en cuenta las observaciones encontradas por esta Dirección,*** *atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica, en su memorando Nº 226, de fecha 05 de diciembre de 2013, expresa (sic):

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la Capacidad Financiera de las empresas participantes en el marco del Llamado ***MOPC Nº 102/2013****, INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIÓN DE INTERÉS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE LAS ADUCTORAS SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE , DESDE LOMA PLATA HASTA LAS LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA. CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 2589/BL-PR Y CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE GRT/WS-12928-PR "PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY". BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.*

II RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. Nº 7814

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas

Econ. Luis Sisul, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

Ing. Daniel Gómez
Coordinador de Estudios y Proyectos
Unidad Coordinadora del Programa

De conformidad al Acta de Recepción de Ofertas, de fecha 15 de Noviembre de 2013, participan las siguientes empresas: ***1)*** *SETI S.A.;* ***2)*** *BALINI INGENIERIA Y CONSULTORIA;* ***3)*** *CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERIA (HIDROCONTROL S.A. – REDINSA S.A.);* ***4)*** *CONSORCIO COLPAR (D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S. – CONSTRUMEC S.R.L.);* ***5)*** *CSI INGENIEROS;* ***6)*** *CONSORCIO INGESA SL – ICASA;* ***7)*** *CONSORCIO PUNTA RIEL (OC S.A. – GEOCON S.A. – INTEC S.A.);* ***8)*** *CONSORCIO INGTEC (TECNOESTUDIOS S.A. – INGSER S.A.);* ***9)*** *CONSORCIO CODISA (CIA S.A. – SAMMAR S.A. CONSULTORA Y CONSTRUCTORA);* ***10)*** *CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL (ELC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – CONTROL S.A.);* ***11)*** *CONSORCIO HAGAPLAN COMYCSA.*

III ***CRITERIOS DE EVALUACIÓN***

La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en el ***FORMULARIO 4 "SITUACIÓN FINANCIERA"; Ítem*** *Coeficiente de Liquidez y Coeficiente de Solvencia, de la* ***Invitación a Presentar Expresión de Interes.***

Que, en fecha 05 de Diciembre del corriente fue recepcionado en el Departamento de Estudios el Memorandum ***U.O.C. Nº 3.212/2013*** *en el cual se remite el Memorandum* ***DAPSAN Nº 722/2013*** *en el cual se establecen los parametros a ser utilizados para la evaluación. Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, fueron considerados los siguientes parametros:*

- ***Coeficiente de Liquidez****: Activo Corriente / Pasivo Corriente* ***= ò > 0.80*** *(igual o mayor a cero con ochenta). Con datos extraidos de los Balances Generales correspondientes al promedio de los tres últimos ejercicios fiscales (2010, 2011 y 2012).*
- ***Coeficiente de Solvencia****: Pasivo Total / Activo Total* ***= ò < 0.90*** *(igual o menor que cero con noventa). Con datos extraidos de los Balances Generales correspondientes al promedio de los tres últimos ejercicios fiscales (2010, 2011 y 2012).*

IV ***EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.***

4.1 ***Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera***

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2010, 2011 y 2012), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) y a los archivos digitales presentados por los oferentes

4.2 ***Evaluación de la Capacidad Financiera***

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple"

Nº	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	NACIONALIDAD	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)		COEFICIENTE DE SOLVENCIA (Promedio de los 3 años)		PONDERACIÓN
1.-	SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERIA S.A. (SETI)	ESPAÑOLA	2,02	C	0,47	C	CUMPLE
2.-	BALINI Ingenieria y Consultoria S.L.	ESPAÑOLA	2,04	C	0,37	C	CUMPLE
3.-	CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERIA HIDROCONTROL S.A. RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.	 PARAGUAYA PARAGUAYA	 58,11 13,86	 C C	 0,02 0,07	 C C	CUMPLE
4.-	CONSORCIO COLPAR D&B, INGENIEROS CIVILES S.A.S CONSTRUMEC S.R.L	 COLOMBIANA PARAGUAYA	 7,96 ∞	 C C	 0,18 0,00	 C C	CUMPLE
5.-	CSI INGENIEROS S.A.	URUGUAYA	2,47	C	0,43	C	CUMPLE
6.-	CONSORCIO INGESA SL - ICASA INGENIERIA Y ESTUDIOS DE ANDALUCIA S.L. INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A.	 ESPAÑOLA PARAGUAYA	 4,30 52,46	 C C	 0,17 0,02	 C C	CUMPLE
7.-	CONSORCIO PUNTA RIEL GEOCON S.A. ORGANIZACIÓN Y CONSULTA S.A. - OC S.A. INTEC S.A.	 PARAGUAYA PARAGUAYA PARAGUAYA	 30,52 154,43 277,00	 C C C	 0,02 0,005 0,004	 C C C	CUMPLE
8.-	CONSORCIO INGTEC INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. TECNOESTUDIOS S.A.	 PARAGUAYA PARAGUAYA	 70,11 3,69	 C C	 0,01 0,26	 C C	CUMPLE
9.-	CONSORCIO CODISA CIA S.A. SAMMAR S.A. CONSULTORA Y CONSTRUCTORA	 PARAGUAYA PARAGUAYA	 2,10 5,48	 C C	 0,37 0,17	 C C	CUMPLE
10.-	CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL CONTROL S.A. ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	 PARAGUAYA PARAGUAYA	 18,01 3,68	 C C	 0,04 0,24	 C C	CUMPLE
11.-	CONSORCIO HAGAPLAN - COMYCSA HAGAPLAN PLANEJAMENTO E PROJETOS LTDA. CONSULTORA, MEMORIA Y COMPUTOS S.A. (COMYCSA)	 BRASILERA PARAGUAYA	 1,55 C	 C	 0,12 0,06	 C C	CUMPLE

GUILLERMO ALCARAZ
Vicemin. de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. Nº 7814

Abog. Esteban Saubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Daniel Gomis
Coordinador de Estudios y Proyectos

Econ. Luis Sisul, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***Anexo "A"*** *referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B-1"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

1. ***Coeficiente de Liquidez:*** *Todas las empresas evaluadas,* ***CUMPLEN*** *con los requisitos mínimos establecidos en el Formulario 4 "Situación Financiera" de la Invitación a Presentar Expresión de Interés.*

2. ***Coeficiente de Solvencia:*** *Todas las empresas evaluadas,* ***CUMPLEN*** *con los requisitos mínimos establecidos en el Formulario 4 "Situación Financiera" de la Invitación a Presentar Expresión de Interés.*

Que, el informe Técnico de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento Nº 165 remitido en fecha 20 de marzo de 2014, expresa (sic):

I INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de los antecedentes técnicos presentados por los proponentes que han expresado interés en participar en el proceso del LLAMADO MOPC Nº 102/2013 SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICOS, AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, PLANES MAESTROS Y DISEÑO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY.

*El aviso de la invitación a presentar manifestación de interés fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 29 de octubre de 2013 y en un periódico local el 31 de octubre de 2013 (****Anexo 1****), siendo la fecha límite para presentación de manifestaciones de interés el día 15 de noviembre de 2013.*

Las Firmas Consultoras se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

II RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad al Acta de Recepción y Apertura de Sobres de fecha 13 de setiembre de 2013, han presentado sus antecedentes los proponentes que a continuación se indican:

Nº	Proponente
1	SETI S.A.
2	BALINI INGENIERÍA Y CONSULTORÍA
3	CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERÍA (HIDROCONTROL S.A. - REDINSA S.A.)
4	CONSORCIO COLPAR (D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S. - CONSTRUMEC S.R.L.)
5	CSI INGENIEROS
6	CONSORCIO INGESA SL - ICASA (INGENIERÍA Y ESTUDIOS DE ANDALUCÍA SL - INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.)
7	CONSORCIO PUNTA RIEL (OC S.A. - GEOCON S.A. - INTEC S.A.)
8	CONSORCIO INGTEC (TECNOESTUDIO S.A. - INGSER S.A.)
9	CONSORCIO CODISA (CIA S.A. - SAMMAR S.A. CONSULTORA Y CONSTRUCTORA)
10	CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL (ELC ELECTROCONSUL DEL PARAGUAY S.A. - CONTROL S.A.)
11	CONSORCIO HAGAPLAN COMYCSA (HAGAPLAN PLANEJAMIENTO E PROJEITOS LTD. - CONSULTORA M Y C S.A. (COMYCSA)

Los datos de contacto, teléfonos, direcciones, y composición en caso de los consorcios, para cada Oferente (Proponente) se adjunta a la presente ***(Anexo 2)****.*

Sigue diciendo:

III ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS

Econ. Luis Sisul, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

GUILLERMO ALCARAZ
Dirección de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Esteban Saldívar
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. Nº 7814

Ing. Daniel Gómez
Coordinador de Estudios y Proyectos
Unidad Coordinadora del Programa

El servicio contempla las actividades listadas más abajo.

1. *Revisión de los parámetros de diseño de los sistemas (población, consumo, etc.)*
2. *Relevamientos topográficos a lo largo del trazado de las aductoras secundarias, desde Loma Plata hasta las localidades del Chaco Central beneficiadas por el Programa.*
3. *Relevamientos topográficos de los terrenos cedidos para los centros de Distribución en las ciudades de Loma Plata, Filadelfia, Neuland y Lolita.*
4. *Realización de sondeos geotécnicos en los terrenos donde serán ubicados los reservorios y tanques elevados, así como sondeos de caracterización del suelo para el tendido de las aductoras.*
5. *Elaboración de diseños ejecutivos finales, memorias, especificaciones técnicas, y toda la documentación necesaria para el llamado a licitación de las obras.*

*La evaluación de la capacidad técnica se realizó en base a los criterios establecidos por la Coordinación de Estudios y Proyectos de la Unidad Coordinadora del Programa (**Anexo 3**), es importante resaltar que en vista al nivel de experiencia de los Proponentes, se considero conveniente adecuar los criterios iníciales, y disminuir los mismos de la siguiente forma "al menos 1 (un) diseños ejecutivos de aductoras y redes de distribución de agua potable con longitudes no inferiores a 140 km. Se otorgarán 15 (quince) puntos por cada diseño ejecutivo elaborado, hasta un máximo de 60 (sesenta) puntos.", dicha adecuación se realizo previa consulta a la Coordinación de Estudios y Proyectos de la Unidad Coordinadora del Programa.*

*Los siguientes documentos fueron presentados a disposición de los interesados: Formulario 1 Información sobre el Solicitante, Formulario 2 Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio o Asociación, Formulario 3 Detalle de Experiencia en Servicios Similares, Formulario 4 Situación Financiera, Formulario 5 Documentos legales requeridos, Modelo de Acta o Acuerdo de Intención de Consorcionamiento y Declaración Jurada (**Anexo 4**).*

Para la evaluación de los antecedentes presentados por los solicitantes se ha utilizado la información declarada por los proponentes relacionada a los Servicios Similares considerando la experiencia específica en servicios de consultoría.

Expresa además:

La Lista Corta de Consultores propuesta fue elaborada de conformidad al resultado de la verificación de los antecedentes técnicos.

Para acceder a la Lista Corta, las firmas consultoras o APCAS han demostrado que cumplen, como mínimo, con las siguientes experiencias:

- *Satisfactoriamente al menos 2 (dos) servicios de Consultoría en temas relacionados a transporte y distribución de agua potable por montos no inferiores a 160.000 US$ (ciento sesenta mil dólares americanos) en los últimos 10 (diez) años, realizados individualmente o en asociación con otras firmas. Serán considerados solamente los servicios finalizados a satisfacción del Contratante, para lo cual la Consultora deberá presentar las Actas de Recepción Definitiva o Provisoria de los trabajos realizados.*
- *al menos 1 (un) diseños ejecutivos de aductoras y redes de distribución de agua potable con longitudes no inferiores a 140 km*

Para la elaboración de la Lista Corta propuesta se ha considerado, en los primeros seis lugares a aquellas firmas que cumplen con los requisitos antes mencionados y que cuenten con las mejores calificaciones.

Los servicios similares declarados fueron calificados como sigue:

Econ. Luis Sisul, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Santiago Jure D.
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. Nº 7814

Ing. Daniel Gómez
Coordinador de Estudios y Proyectos
Unidad Coordinadora del Prog

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Criterios técnicos	Puntaje Máximo otorgado
Se otorgarán 10 (diez) puntos por cada servicio de consultoría por monto superior a 160.000 US$ (ciento sesenta mil dólares americanos) por encima del mínimo requerido (dos servicios), hasta un máximo de 30 (treinta) punto	30
Se otorgarán 10 (diez) puntos a aquellas empresas que cuenten, en su Staff permanente, con Ingenieros Civiles, Hidráulicos o Sanitarios que hayan participado en 2 (dos) o más de los contratos considerados en el ítem anterior.	10
Las firmas consultoras o APCAs deberán demostrar que han elaborado al menos 1 (un) diseños ejecutivos de aductoras y redes de distribución de agua potable con longitudes no inferiores a 140 km. En contratos que incluyen diseños en varias localidades, a efectos de la evaluación se podrán sumar las conexiones domiciliarias, o la extensión de las redes de las localidades que componen el contrato. Se otorgarán 15 (quince) puntos por cada diseño ejecutivo, hasta un máximo de 60 (sesenta) puntos.	60

Se consideró la sumatoria de servicios similares declarados que cumplen con las características indicadas, hasta un puntaje máximo de 100 (cien) puntos.

*Se aclara que fueron solicitadas aclaraciones y documentaciones copia de las respuestas recibidas a todas las consultas realizadas se adjunta a la presente **(Anexo 5)**, sobre las respuestas se aclara que no se ha recibido respuesta del Consorcio COLPAR, y que el Consorcio CODISA ha ampliado su respuesta en un segundo comunicado, pero el mismo ya no ha sido tenido en cuenta en la evaluación por ser presentado excesivamente fuera del plazo solicitado. Sobre las consultas, se resalta que si bien fue el Equipo Técnico de Evaluación el que genero las mismas, finalmente fue la UOC la encargada de la remisión de estas a los proponentes, copia de las mismas se adjunta a la presente **(Anexo6)***

Finaliza diciendo:
Los puntajes técnicos obtenidos por los Proponentes se presentan a continuación de mayor a menor puntaje:

N°	Empresa o Consorcio	Puntaje	Nac. Líder	Observación
1	CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERIA	90	Paraguay	
2	CONSORCIO CODISA	80	Paraguay	
3	CONSORCIO HAGAPLAN COMYCSA	90	Brasil	
4	CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL	75	Paraguay	
5	CSI INGENIEROS	70	Uruguay	
6	SETI S.A.	55	España	
7	CONSORCIO INGTEC	40	Paraguay	
8	CONSORCIO COLPAR	20	Colombia	**No califica.** No han remitido información complementaria solicitada: 1. Longitudes de redes y aductoras de dos experiencias específicas con potencial, que figuran en su respectiva Planilla de Evaluación.
9	CONSORCIO INGESA SL - ICASA	20	España	**No Califica.** Ningún Diseño Ejecutivo de Aductoras y Redes de Distribución cumple con la longitud mínima establecida para Experiencia Específica
10	BALINI INGENIERIA Y CONSULTORIA	0	España	**No Califica.** Ningún Servicio de Consultoría cumple con el monto mínimo establecido para Experiencia General.
11	CONSORCIO PUNTA RIEL	0	Paraguay	**No Califica.** Sólo un Servicio de Consultoría cumple con el monto mínimo establecido para Experiencia General.

Se recomienda a la UOC confeccionar la lista corta con las 6 firmas mejor evaluadas técnicamente siempre que hayan cumplido los requisitos financieros y legales (cabe significar que la evaluación correspondiente a los requisitos financieros y legales son realizada por las dependencias que la UOC designe, y que esta Coordinación no posee los resultados de las mismas)

*El resultado de la verificación de los antecedentes presentados por los oferentes se detalla en el **Anexo 6**, presentándose en el **Anexo 7** el resumen correspondiente.*

Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. Nº 7814

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Econ. Luis Sisul, Director
División de Agua Potable y Saneamiento

Ing. Daniel Gómez
Coordinador de Estudios y Proyectos
Unidad Coordinadora del Programa

Que, luego del análisis del informe jurídico y financiero, la lista corta queda integrada con los seis primeros oferentes con el puntaje más alto, de la siguiente manera:

N°	Empresa o Consorcio	Puntaje	Nac. Líder
1	CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERIA	90	Paraguay
2	CONSORCIO CODISA	80	Paraguay
3	CONSORCIO HAGAPLAN COMYCSA	90	Brasil
4	CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL	75	Paraguay
5	CSI INGENIEROS	70	Uruguay
6	SETI S.A.	55	España

OBS.: Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa: *la Empresa **CSI INGENIEROS S.A.**, presenta una Carta Poder, otorgada por el Ing. Arandú Cabrera, en calidad de Presidente del Directorio, a favor del Ing. Alfredo Spangenberg, con el fin de asimilarlo al requisito:* Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o; los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros. *En ese sentido, consideramos que la presentación es inadecuada y no surte efectos suficientes, atendiendo a que el Poder debe cumplir necesariamente con la formalidad requerida, para su suficiente validez.*

Ante lo expresado, teniendo en cuenta que el citado oferente integra la lista corta propuesta, la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa que es parecer de la Dirección, que los documentos faltantes, deben ser presentados en forma previa a la conformación de la lista corta, o al menos conjuntamente con la presentación de la Propuesta Técnica, en caso de resultar habilitadas para esta etapa; a fin de poder formarse un criterio acabado sobre la idoneidad legal de las empresas para contratar con el Estado Paraguayo.

Que, luego de analizados los informes citados precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **INVITAR a presentar propuesta técnica y económica,** en el marco del **Llamado MOPC Nº 102/2013** "EXPRESIÓN DE INTERÉS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE LAS ADUCTORAS SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE, DESDE LOMA PLATA HASTA LAS LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA – CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 2589/BL-PR Y CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE," a los siguientes oferentes:

1. **CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERA** (HIDROCONTROL S.A. – REDINSA S.A.)
2. **CONSORCIO CODISA** (CIA S.A. – SAMMAR S.A. CONSULTORA Y CONSTRUCTORA).
3. **CONSORCIO HAGAPLAN – COMYCSA** (HAGAPLAN PLANEJAMIENTO E PROJEITOS LTD. – CONSULTORA M Y C S.A. (COMYCSA)
4. **CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL** (ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – CONTROL S.A.)
5. **CSI INGENIEROS S. A.**
6. **SETI S. A.**

Abog. Esteban Serubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Luis Sisul, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamien

Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. Nº 7814

GUILLERMO ALCARAZ
Vicemínistro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Daniel Gómez
Coordinador de Estudios y Proyectos
Unidad Coordinadora del Programa

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

Abog. Santiago Jure D.
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. Nº 7814

Titular de la Sub UOC o representante

Econ. Luis Sisul, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

Ing. Daniel Gómez
Coordinador de Estudios y Proyectos
Unidad Coordinadora del Programa